



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.ª PILAR ARANDA RAMÍREZ como Rectora de la Universidad de Granada (nombramiento publicado en BOJA nº 108 de 7 de junio de 2019).

DE OTRA PARTE: D. JESÚS CAMARGO MERINO, con nº de DNI ***6830**, actuando en nombre y representación de la empresa CALSERVICE HERATEC SL (CIF: B82228925), con poder otorgado en escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Federico Paredero del Bosque Martín, de fecha 29 de septiembre de 1.999 y nº 3.441 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ULTRACENTRÍFUGA PREPARATIVA PARA PERMITIR CENTRIFUGACIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS O OMG EN LA INSTALACIÓN P3 PARA EL LABORATORIO DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"** de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 15 de abril de 2020 se aprobó el expediente, con nº UGR/2020/0040, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación, que actúa como máximo de gasto, por importe de 79.195,00 € (setenta y nueve mil ciento noventa y cinco euros), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 95.825.95 € (noventa y cinco mil ochocientos veinticinco euros con noventa y cinco euros).

SEGUNDO.- La contracción del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 27 de marzo de 2020, a las clasificaciones presupuestarias 3099000000 y 30B196F101 con cargo a la aplicación presupuestaria/ a las aplicaciones presupuestarias 541A64099 y 541A6400202 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 3 de abril de 2020.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 21 de julio de 2020 se adjudicó este contrato a la empresa CALSERVICE HERATEC SL.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. JESÚS CAMARGO MERINO, actuando en nombre y representación de la empresa CALSERVICE HERATEC SL, se compromete a la prestación de **"ADQUISICIÓN DE ULTRACENTRÍFUGA PREPARATIVA PARA PERMITIR CENTRIFUGACIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS O OMG EN LA INSTALACIÓN P3 PARA EL LABORATORIO DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**, con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y:



Código de verificación : 5a80be5bd0c120e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5a80be5bd0c120e1>

Firmado por: JESUS CAMARGO MERINO
Fecha: 27-07-2020 14:17:05

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 28-07-2020 11:58:22



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Cuadro Resumen de Características.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es por importe de 68.585,00 € (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **82.987,85 € (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**, y las demás mejoras y condiciones que se recogen en su oferta, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el punto 6 del Cuadro Resumen del expediente.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de TRES MESES a partir de la fecha de formalización de este contrato.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en Laboratorio de Seguridad Biológica nivel de contención 3 de esta Universidad.

El plazo de garantía se fija durante un periodo de SEIS AÑOS a partir de la fecha del acta de recepción.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 3.429,25 euros, mediante aval bancario depositado en la Caja de Depósitos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

Jesús Camargo Merino



Código de verificación : 5a80be5bd0c120e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5a80be5bd0c120e1>

Firmado por: JESUS CAMARGO MERINO
Fecha: 27-07-2020 14:17:05

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 28-07-2020 11:58:22